

El Gobierno del Ecuador en 1948, presidido por el ilustre Magistrado Dr. Carlos Julio Arosemena Tola, tuvo la magnífica iniciativa de gran significado fraternal, de expedir un Decreto cuya parte esencial reza textualmente: "Considerando que es necesario estrechar los vínculos de solidaridad que unen a los pueblos hispanoamericanos, fundados en la comunidad de origen y cultura y en el hecho de haber nacido a la vida independiente gracias al genio y al esfuerzo heroico de unos mismos libertadores; que persiguiendo la misma finalidad apuntada, debe señalarse un día para que, cada año, se lleven a cabo actos que alienten en el sentimiento de estos pueblos el recuerdo de las glorias comunes y fortalezcan la conciencia de unidad vigorosa y constructiva y la fe en los ideales de solidaridad hispanoamericana, acariciados por los Libertadores de América; y que el 26 de julio de 1822, Bolívar y San Martín se entrevistaron en Guyaquil y, en abrazo fraterno, fusionaron ideales y heroísmo, sacrificios y glorias; abrazo que simboliza el continuado esfuerzo de los Estados Hispanoamericanos por estructurar una comunidad que afiance su prosperidad y su grandeza".

Desígnase el 26 de julio, "Día de la Fraternidad Hispanoamericana". Enarbólose en tal día el Pabellón Nacional en todos los edificios públicos y díctense en los centros educacionales, culturales y militares, conferencias alusivas a la fecha y explicatorias de la génesis de esa celebración anual, haciendo resaltar la necesidad de unión y colaboración entre los Estados Hispanoamericanos.

## LA PRIMERA BOTICA DE MARACAIBO

*Por JOSÉ RAFAEL FORTIQUE*

En Venezuela, al igual que en la mayoría de los países, el ejercicio de la farmacia, tan estrechamente ligado al de la medicina, al principio estuvo en manos del médico. Esta dualidad médico-boticario apareció en los días iniciales de la Conquista, cuando los galenos tenían que preparar ellos mismos los remedios que necesitaban los enfermos, y continuó sin cambios durante el período colonial: el médico visitaba a los pacientes y luego, en su casa de habitación, se daba a la tarea de componer medicamentos: tenía, pues, mucho de boticario.

El rey Felipe II, el 12 de febrero de 1579, ordenó: "Que los Protomédicos no den licencia en las Indias a ningún boticario si no pareciera personalmente ante ellos a ser examinado, y los hallaren hábil y suficiente para usar y ejercer"; pero como en Venezuela no existía ni Protomedicato ni la correspondiente Facultad universitaria de Farmacia, el Cabildo era el encargado de dar la aprobación para abrir una botica, sin mayores miramientos ni exigir muchos requisitos. En las Actas del Cabildo caraqueño figura el año 1649 como el de la fundación de la primera botica pública en la ciudad, establecida por "Marcos Porttero, Votticario", casado con doña María Arias, y fallecido en Caracas en 1659. Al crearse el Protomedicato, el 14 de mayo de 1777, los boticarios debían presentarle sus cre-

denciales, y a pesar de que no había Escuela de Farmacia en la Universidad venezolana, el Protomédico daba títulos de boticario.

En los años anteriores a la Independencia, el Protomedicato reglamentó la concesión del título de boticario: mayoría de edad, ser “católico, caritativo, honesto, blanco, hijo legítimo, cumplidor de los preceptos religiosos, y haber practicado varios años en una botica”. El aspirante debía jurar ejercer fielmente el arte de boticario, no cobrar precios excesivos y ninguno a los pobres, obedecer las leyes, guardar los preceptos del Tribunal, “y defender la pureza original de María Santísima”. Se les ordenaba prestar atención en los casos de urgencia nocturnos, “sin poderse excusar a pretexto de ser hora incómoda, a menos que se hallen enfermos”.

No obstante la Pragmática de Felipe III, fechada el 17 de noviembre de 1617, prohibiendo que “ningún médico o cirujano pueda hacer en su casa purgas ni medicamentos para venderlos, sino que los manden a hacer a los boticarios examinados”, en Venezuela, quizás por la escasez de estos últimos profesionales, los médicos eran, al mismo tiempo, boticarios permitidos por las autoridades. Hasta el mismo Protomédico, el primero en la historia del país, don Lorenzo Campins y Ballester, tenía su propia botica.

Pasaron los años, sin que se viera mayor progreso ni cambios significativos en la profesión de boticario. El Dr. José Domingo Díaz, en un Informe elaborado en 1806, señalaba que sólo un tiempo de práctica en una botica, comprobado por una simple certificación del boticario dueño, unos “conocimientos oscuros y miserables del idioma latino”, y una Fe de Bautismo como testimonio de edad suficiente, eran los únicos requisitos para admitir a los que deseaban el Título de Boticario. Concluía Díaz: “En su mayoría los móviles que guiaban a los boticarios eran el afán insaciable de lucro, la indiferencia y la ignorancia”, y sugería como única solución crear estudios reglados de Farmacia: “Cualesquiera otras disposiciones sólo detienen la violencia del mal, pero no la disipan”.

En estos tiempos, ¿se llamaban “boticas”, todavía? Fue en los años primigenios de la República cuando empezó el cambio del nombre antiguo al de hoy. Un Diccionario de la Lengua Castellana de aquellos días, Séptima Edición de la Academia Española en la Imprenta Real de Madrid, año 1832, define así la palabra botica: “La oficina y tienda en que se hacen y venden las medicinas o remedios para la curación de los enfermos”, y Boticario: “El que prepara o vende las medicinas”. La misma edición señala a Farmacia: “La ciencia que enseña a conocer los cuerpos naturales, y el modo de prepararlos y combinarlos para que sirvan de remedio en las enfermedades o para conservar la salud”, sin extender el uso de dicha palabra a la tienda o establecimiento; pero, en la Decimonovena Edición, 1970, ya trae el cambio: “Laboratorio y despacho del farmacéutico”.

La primera botica de Maracaibo la instaló José Simón Peña, acaudalado hombre de negocios en la ciudad. Ha existido mucha discrepancia sobre cuándo ocurrió este hecho: durante el siglo pasado, Juan Tinoco, Santiago Rodríguez y Pedro Guzmán, en sus obras históricas con relación al Estado Zulia, dan fechas diferentes que van desde 1812 hasta 1823, y lo mismo hace Juan Besson en su conocido libro publicado en 1943. Hace algún tiempo tuve la fortuna de adquirir,

en la ciudad de Bogotá, unos documentos que definitivamente, según creo, aclaran este punto y de los cuales transcribiré las partes más importantes:

“Los Doctores D. Antonio Muñoz, D. José María Sierra y D. José Fernández Crusado, profesores, médicos y cirujanos de la Real Armada los primeros, y el último del Batallón Veterano y Milicias, igualmente del Hospital Militar y Caridad de esta ciudad. Certificamos en debida forma que desde el mes de enero del año de mil ochocientos dos se estableció en esta ciudad la Botica pública y única que existe, perteneciente a José Simón Peña: en los cuatro primeros años de su instalación, fue Regentada por profesores aprobados en Farmacia, bajo cuya dirección se dedicó al estudio de esta ciencia, su hijo mayor José Simón Peña, quien con el mayor esmero y aplicación ha adquirido tales conocimientos tanto teóricos como prácticos en dha. profesión, que desde que faltaron sus maestros, ha desempeñado, y desempeña en la actualidad, en el Despacho de nuestras fórmulas con la mayor exactitud e inteligencia, con (...) y preparando los simples en debida forma y según todas las reglas del arte. Asimismo es, y ha sido tiempo ha, el encargado de la administración de los medicamentos pertenecientes a los Hospitales Militar y de Caridad en esta ciudad, habiendo cumplido y cumpliendo esta comisión con el esmero e inteligencia que le son propios. En virtud de lo expuesto, hacemos ver que dicho Peña se halla adornado de los conocimientos suficientes al desempeño del cargo que ejerce, y en disposición de continuar en dicho ejercicio. Y para que conste a los fines que puedan convenirle, le damos la presente en Maracaibo a catorce de octubre de mil ochocientos diez y seis. Dr. Antonio Muñoz. Dr. José María Sierra. Dr. José Fernández”.

Al leer estas viejas certificaciones se hace evidente que los autores zulianos han tenido, con relación a la primera botica de Maracaibo, una manifiesta confusión pues creían que sólo existió un José Simón Peña cuando en realidad se trataba de dos personas, padre e hijo de igual nombre y ambos boticarios y propietarios de boticas: el padre instaló la primera en enero de 1802, antes de la Independencia, y allí el hijo mayor del mismo nombre, efectuó su aprendizaje, adquirió conocimientos teóricos y prácticos, para luego viajar a los Estados Unidos de Norteamérica donde, al parecer, estudió y trabajó en la rama farmacéutica, y a su regreso marchó a la ciudad de Bogotá, en el año 1822, para obtener la Licencia de Farmacéutico:

“Excmo. Señor: el Ciudadano Simón Peña, natural y vecino de la Ciudad de Maracaibo residente en esta ciudad, digo: que no habiendo habido en el antiguo Reyno de la Nueva Granada estudio de Farmacia, ni dándose grado en esta facultad en las Universidades, por no haber habido Doctores que lo hallan obtenido, me fue necesario e indispensable para mi instrucción, pasar a los Estados Unidos del Norte, en donde estudié y aprendí los rudimentos de dha. profesión, que después practiqué en las Boticas de aquel país. Regresé después a Maracaibo, y allí continué este mismo ejercicio en una botica que actualmente poseía. Sin embargo que me he considerado con una mediana aptitud, me ha sido siempre desagradable carecer de una licencia que me precise a cubierto para con las leyes. En el Protomedicato de Venezuela, no hay Profesores de Farmacia que me la pudieran franquear, sus estatutos no están aprobados por el Soberano Congreso, ni éstos tienen un Reglamento que rija la administración de Boticas por cuya causa se me hace forzoso ocurrir a V.E. con el objeto de que tenga a bien mandar que yo sea examinado en esta ciudad, en donde creo hay sujetos que hayan estudiado la Química y la Farmacia, y

que la practican. Que en su mérito, y entretanto que este Ramo de tanta necesidad y de suma delicadeza para su administración, recibe los arreglos convenientes, se me franquee la correspondiente licencia, pues al intento suplico rendidamente a V.E. así se digne decretarla, teniendo en consideración para esta mi solicitud y documentos que acompaño debidamente, que comprueban mi aptitud y conducta: juro y protesto.

José Simón Peña y Parra.

Bogotá, octubre treinta de mil ochocientos veinte y dos”.

El Secretario del Interior del Departamento, José Manuel Restrepo, ordenó pasar el asunto al Intendente de Cundinamarca para que con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, se practicara el examen pedido por Peña, y “según el resultado, se le franquee o niegue la licencia que pide”. En efecto, fue sometido a prueba por los Profesores Joaquín García y Benito Osorio, quienes escribieron el siguiente Informe:

“Señor Intendente:

En cumplim<sup>o</sup> del Decreto de V.S. que antese, hemos llamado al señor José Simón Peña a nuestra presencia, para que manifestase la instrucción que tiene en la facultad de Farmacia, y después de un largo y prolijo examen, en el que no solo absolvió todas las preguntas que se le hicieron en cuanto a la parte teórica, sino en cuanto a la práctica, manifestando poseer los conocimientos necesarios en dha. facultad, para que el público pueda reportarlo de su ejercicio, la utilidad que debe esperar de un verdadero Profesor. Es cuanto debemos informar a V.S. y cuanto nos parece debemos esponer en justicia.

Bogotá, diez y siete de diciembre de mil ochocientos veinte y dos.

Benito Osorio. José Joaquín García”.

Las altas autoridades del Departamento del Interior acordaron:

“Bogotá, diciembre diez y siete de mil ochocientos veinte y dos.

Resultando del anterior Informe que el señor Simón Peña ha manifestado suficientemente instrucción para ejercer el oficio de farmacéutico, en conformidad con lo resuelto por el Supremo Gobierno con fha. treinta de octubre del corriente año, y en uso de la facultad que por la misma resolución se me confiere: le concedo el permiso que ha solicitado para ejercer la mencionada profesión, librandose al efecto el título correspondiente con los inciertos necesarios.

Vergara. Mutiens.

En esta atención, y a mérito de la facultad que me es conferida por la Resolución inserta del Supremo Gobierno, libro el presente, y por él concedo Licencia al señor Simón Peña para que pueda ejercer el oficio de farmacéutico. Mando a los S.S. Gobernadores y Justicias de este Depto. y encargo a los S.S. Intendentes y demás Justicias de otros Deptos, de la Repuca. que a mérito de la citada Resolución, y de la aprobación que ha merecido en el examen que sufrió el citado Peña, no le impidan, el ejercicio del mencionado oficio; y antes bien le presten pa. ello los auxilios que pida y necesite, y le hagan guardar aquellas prerrogativas y honores del que han gozado en todos tiempos los de su Profesión.

Dado en la Ciudad de Bogotá, Capital de la Repuca. de Colombia, a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y dos. Por mandato de S.Sa.: José Ma. Mutiens”.

Con su flamante Título, Peña se dedicó a trabajar en su ciudad natal con mucho entusiasmo y dedicación, ganando la confianza y estimación de los habitantes y de los profesionales médicos que en ella ejercían. Los doctores Francisco Valbuena, J. M. Cadenas, F. M. Isea, N. Godínez; Juan N. Rondón y Juan de la Cruz Teerón, ambos de la Nueva Granada; Antonio Muñoz, José María Sierra y J. Gallegos, formaban el Cuerpo Médico, al que se agregaron en los años siguientes Manuel de Jesús Arocha, español, John Irwin, inglés, y Edward Wells, norteamericano.

El Dr. Wells, quien había llegado a la región en 1824, en marzo del siguiente año revalidó su Título en la Universidad de Caracas. Fue un hábil y osado cirujano que operó en Maracaibo varios casos muy difíciles y que se realizaban en el país por primera vez, algunos de los cuales publicó en la revista médica “American Journal of Medical Sciences”, considerada en esa época como la más importante de su tipo en los Estados Unidos de Norteamérica. Wells instaló la segunda botica de Maracaibo, la llamada “Botica Inglesa”, que ha tenido abiertas sus puertas hasta nuestros días. Me ocupé de este personaje y de su actividad quirúrgica entre nosotros, hace ya varios años (“Primera ligadura de la arteria subclavia en Latinoamérica”, Tipografía Unión, Maracaibo, 1985).

Con el Dr. Wells y su botica, José Simón Peña no tuvo inconvenientes de ninguna clase; pero cuando el señor Laurencio León, en 1831, abrió la tercera botica en la ciudad, empezaron los problemas de Peña quien, en repetidas ocasiones, pidió a la Gobernación el cierre de dicho establecimiento por carecer su dueño del Título correspondiente. Peña reaccionó igualmente contra el Dr. Francisco Bermúdez quien, sin tener licencia, también había inaugurado una botica. Viendo la poca atención que las autoridades locales prestaban a sus reclamos, Peña viajó a Caracas donde hizo reconocer su Título de Farmacéutico en la Facultad Médica:

“Título de Farmacéutico en favor del señor Simon Peña pa. que pueda ejercer este oficio en toda la República. Queda tomada razon por acuerdo de la Facultad Medica del 1º del corriente al folio 9 del Libro destinado al efecto de que Certifico. Caracas, marzo nueve de mil ochocientos treinta y tres.

Br. Carlos Bello, Secretario”.

Al regresar de Caracas, Peña se dirigió al Gobernador de Maracaibo exigiendo se tomara nota de su Título aceptado legalmente por la Universidad caraqueña; y que también se pidiera dicho Título o Licencia al señor Laurencio León, quien mantenía botica abierta en la ciudad “sin estar facultado para ello. Pido en justicia el cumplimiento de las leyes, dándoseme de las resultas”. La Gobernación le contestó así:

“Maracaybo, 2 de abril de 1833.

Por presentado en los documentos que refiere; y respecto a que la Facultad Médica de Caracas, que por el Decreto de 25 de junio de 1827 es quien ejerce todas las funciones del anterior Protomedicato, y por lo mismo a quien toca graduar la validez de los Títulos de los facultativos, acordó la toma de razón que consta certificada al pie del Título pr. su respectivo Secret<sup>o</sup> este Gobierno le da el pase, y en consecuencia permito a esta parte el ejercicio de su profesión. Pongase copia de todo pa. constancia en Secretario y devuélvase original.

Ramón Fuenmayor. José María Meoz, Secretario”.

Y de inmediato, se ordenó el cierre de la botica de Laurencio León.

Aunque admitía no poseer el Título de Farmacéutico, León apeló ante las autoridades rogando “se me relebe del gravísimo perjuicio que sufro con la referida prohibición”, y a su vez acusaba a Peña de no atender personalmente su botica, “puesto que el señor Zenón Peña su tío ha cometido desaciertos de muerte en su despacho, además de que el señor Peña ha existido de entonces acá en esta ciudad, sin haber salido fuera, y que su tío no es de la confianza del público pa. el serv<sup>o</sup> de la botica. Con cuya virtud espero se sirva V.S. reiterarle su (. . .) p<sup>a</sup> que cumpla desde hoy con la ley; siendo ahora cuando puede decirse con verdad, que la Salud pública se halla en el mayor peligro, y no cuando yo desempeñaba mi botica con los conocimientos necesarios”. Y no contento todavía, León arremete contra el Dr. Wells y su “Botica Inglesa”: “Lo propio sucede con la del Dr. Wells, quien teniéndola a su nombre con patente, está curando al propio tiempo contra la ley espresa”.

Después de mi trabajo sobre el Dr. Edward Wells, citado anteriormente, no me ha sido posible obtener información alguna acerca de si este gran cirujano era también Farmacéutico, como lo fueron muchos médicos del siglo pasado, pero es significativo que José Simón Peña no hubiera efectuado ningún reclamo en su contra, como lo hizo con gran frecuencia en esos años solicitando a la Secretaría del Interior se prohibiera al doctor Francisco Bermúdez el ejercicio de la Farmacia, por no tener Licencia universitaria (Archivo General de la Nación, Secretaría del Interior y Justicia, tomo LXXV, folio 220). El Gobierno Nacional, con fecha junio de 1833, ordenó el cierre definitivo de las boticas que habían instalado en Maracaibo el doctor Francisco Bermúdez y el señor Laurencio León, por no tener Títulos de Farmacéuticos (“Gaceta de Venezuela”, Caracas, N<sup>o</sup> 129).

Pero, la terquedad y escasa observancia a las leyes del señor Laurencio León, siguieron perturbando la tranquilidad del boticario Peña: quizás a cuenta de la inercia oficial pueblerina, o abusando de la amistad con personeros del gobierno local, no obstante las precisas instrucciones recibidas de cesar en el manejo del mortero y de la espátula, de nuevo abrió su botica a principios de 1834. Al ocurrir la esperada protesta, el Gobernador se dirigió a Caracas, y con fecha 4 de marzo de ese año el Dr. José Joaquín Hernández, en nombre de la Facultad Médica, le contesta:

“Que se prohíba absolutamente al Sr. León, bajo todas las penas que ordenan las leyes, el continuar despachando drogas al público, y qe. el Gbno.

vigile su conducta en este particular pr. medio de los boticarios y medicos del país, pa. no permitir qe. bajo nombres supuestos y valiendose de subterfugios se eludan las leyes, y tambien se defrauden los derechos municipales con perjuicio de los boticarios qe. estan legitimamente calificados y qe. pagan sus derechos de patente y visitas pr. tener botica abierta”.

Tan enérgica actitud de la Universidad caraqueña quizás se explique porque entre los veinte y un farmacéuticos de toda Venezuela, pertenecientes a la Facultad Médica de Caracas y oficialmente aceptados por la institución, figuraba José Simón Peña; de ahí ese fuerte sentimiento de solidaridad que se le ofrecía junto con la decidida protesta ante la obstinación de Laurencio León de seguir, empíricamente, preparando los medicamentos ordenados por los facultativos de la ciudad. Este apoyo irrestricto que la Universidad extendía a Peña, se había manifestado también anteriormente con relación a un doctor Francisco Bermúdez quien, además de botica ofrecía al público sus servicios como médico y cirujano. Posiblemente se trató de un hábil curandero que, con disuasorios argumentos, había engañado a las autoridades:

“Dirección de la Facultad Médica.

Caracas, 10 de mayo de 1833. N.º 16.

Señor Gobernador Supe.<sup>r</sup> Polt.<sup>co</sup> de Maracaybo.

La Facultad Médica a cuyo informe ha pasado el Sup.<sup>o</sup> Gobierno los expedientes relativos al reclamo hecho p.<sup>r</sup> el señor José Simón Peña sobre qe. se mande cerrar una botica qe. mantiene abierta en esa Ciudad el señor Dr. Fran.<sup>co</sup> Bermudez ha acordado se oficie a V.S. manifestandole qe. siendo abusiva la práctica qe. egerse el espesado señor Bermudez en medicina, cirugía y farmacia, p.<sup>r</sup> carecer de título legalmente espedido, o p.<sup>r</sup> lo menos no haberlo transmitido a la autoridad constituida por la ley para su aprovacion, se halla V.S. en el caso de interponer su autoridad, dictando las providencias necesarias para impedir aquel abuso.

Lo que digo a V.S. en cumplim.<sup>to</sup> de dho. acuerdo y para los efectos que se solicitan.

Soy de V.S. muy obed.<sup>te</sup> servidor.

Dr. José Joaquín Hernández”.

José Simón Peña Parra, o sea el hijo, casó con María Soledad Castillo, y el matrimonio tuvo a: María Candelaria de Núñez, María del Carmen, María de Jesús, y Américo María Peña Castillo.

Los Peña, padre e hijo, fueron hombres de negocios, de una laboriosidad y de una constancia ejemplares. Si es cierto que entendían, y mucho, de guarismos, balances y cuentas, también mostraron ingente preocupación por los problemas de su comunidad; por lo mismo, fueron puntales de progreso, abanderados de obras con gran significado social, que los hicieron acreedores al respeto y la consideración de los demás. Ejemplos evidentes de ese tipo de actividades fueron: la instalación de la primera botica pública en la ciudad de Maracaibo, la colaboración dada para la creación del Leprocomio de la región, y la construcción del templo de San Felipe.

El Libertador, a su paso por la ciudad en diciembre de 1826, tomó nota de los enfermos de lepra que vagaban por las calles y decretó el establecimiento de un Lazareto. Para cumplir esta orden, se escogió la isla de "Burros", hoy llamada de "Providencia", situada en el Lago de Maracaibo y a una legua y media de la ciudad. El dueño de esa isla era José Simón Peña Parra, quien captó la importancia del problema sanitario y la necesidad de poner en aislamiento a dichos enfermos: mostró su espíritu de colaboración al celebrar un Contrato con el Gobierno por medio del cual cedía la isla al Estado "a censo redimible", por la cantidad de 5.800 pesos con el interés del 5% anual. El hospitalito isleño inició sus actividades en 1831: había un médico y personal secundario que lo atendían; cada uno de los enfermos recibía dos reales diarios invertidos en un real de carne, cinco onzas de menestra, seis de plátanos, una octava de cacao, un cuarto de papelón, leña, luz, sal y jabón, según se lee en la "Estadística de la Provincia de Maracaybo en 1831", de Juan Antonio Gómez, Gobernador de la provincia (Boletín del Archivo Nacional, Caracas, 1941, t. XXVI, N° 104, p. 369).

El templo de San Felipe, en la esquina de la calle Independencia y Ayacucho, comenzó a ser construido, de su propio peculio, por José Simón Peña en 1805, y al morir éste, su hijo mayor continuó los trabajos. Al fallecer José Simón Peña Parra, antes de terminarse la obra, su viuda y herederos solicitaron permiso al Gobierno, con fecha 23 de marzo de 1834, para que sus restos, así como los de sus descendientes, fueran enterrados en dicha iglesia "construida a sus expensas a sotavento de la ciudad de Maracaibo" (Archivo General de la Nación, Caracas, Secretaría del Interior y Justicia, t. LXXVI, folio 52). La bendición o inauguración del templo tuvo lugar el 26 de mayo de 1835.

Pero la favorita de las obras que padre e hijo hicieron, con la cual se sintieron más identificados, a la que dedicaron más interés y cariño, fue la Botica y al estudiar ese aspecto de nuestra Historia Médica se tendrá que mencionar siempre a estos Peña, boticarios pioneros en el occidente del país, quienes con su trabajo, rectitud de intenciones, afán de superación y sano optimismo, se constituyeron en acabados exponentes humanos de la provincia venezolana.

#### BIBLIOGRAFIA

- BESSON, JUAN: *Historia del Estado Zulia*, 5 tomos, Edit. Hnos. Beloso Rossell, Maracaibo 1943.
- FORTIQUE, JOSÉ RAFAEL: *Primera ligadura de la arteria subclavia practicada en Latinoamérica*, Tip. Unión, Maracaibo, 1985.
- GUZMÁN, PEDRO: *Apuntaciones históricas del Estado Zulia*, II Edición, Edit. Universitaria, Maracaibo, 1967.
- RODRÍGUEZ, SANTIAGO: *Apuntes para la Historia de la Medicina en el Zulia*, Imprenta Americana, Maracaibo, 1896.
- TINOCO, JUAN: *Historia de la Medicina en el Zulia*, Imprenta Americana, Maracaibo, 1896.